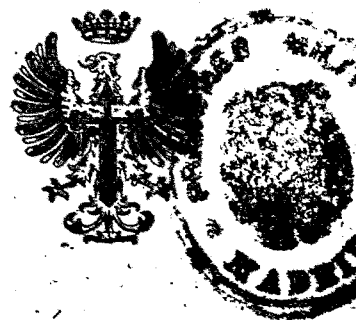




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Desierta la vacante de auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en Bonn, anunciada por Orden circular de 4 de septiembre de 1961 (DIARIO OFICIAL número 206), para oficiales de Oficinas Militares que reúnan las condiciones exigidas en la Orden de 31 de marzo de 1959 (D. O. núm. 75), y no habiendo obtenido el poseer de alemán ningún oficial de O. M. en los exámenes de idiomas del mes de noviembre pasado, se anuncia en segunda convocatoria para capitanes diplomados de Estado Mayor que posean el alemán. El designado figurará como auxiliar (no como adjunto), percibiendo durante su permanencia en dicho destino los emolumentos que le correspondan por su empleo como auxiliar.

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de sus Hojas de Servicios y de los informes de éstos que se indican en las Normas prescritas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO



ESCUELA POLITECNICA
DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército, como alumno del primer curso de Preparatorio, para el que había sido nombrado por Orden de 28 de julio próximo pasado (D. O. núm. 171), el teniente de Ingenieros D. Gaspar Cruañes Pastor, con destino en el Batallón de Zapadores de la Agrupación Mixta de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para 2.º jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, anunciada de libre elección, por Orden de 24 de enero de 1962 (D. O. núm. 20), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería del S. E. M. don Joaquín Rodríguez Cabezas, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección (2.ª convocatoria).
Exentos del plazo de mínima permanencia.

Una vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Infantería, existente en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Padrós Clavero, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, el día 27 de febrero de 1962.

Capitán auxiliar de Infantería don Victorino Bruno Martín, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57, el día 28 de febrero de 1962.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero José María Sierra Cabello, de la Compañía del Cuar-

tel General de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto n.º 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que se señala otra situación.

A coronel.

Teniente coronel D. Joaquín González Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. Carlos Salto García-Margallo, de ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Asensio Cabanillas, jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Guillermo Medina Lafuente, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Urbano Piñero, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Florencio de Apellániz Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Alfredo Bermúdez de Castro y Rebellón, diplomado del Servicio de Estado Mayor, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Santiago Ojea Rabasa, de la Agrupación de Infantería Teruel la Católica núm. 29, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco Gil Lázaro, del Batallón de Cazadores Motorizado

Belchite núm. 57, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Carlos Blache Ibáñez, de la Academia General Militar, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. José de Rueda y Marsset, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente D. Alfonso González Alvarez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. Angel Gómez Zorzapo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. José López-Perea Herencia, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Miguel Company Noguera, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Ruiz Oranto, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Máximo de Miguel Page, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra y alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, continuando como alumno en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Antonio Espíldora Peñarubia, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Fernando Esteban Mayoral, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Romero Escobar, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Rogelio Lorita Ibáñez, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Fernando Garrido Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. Francisco López Villaplana, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 4.ª Región Militar, plaza de Manresa (Barcelona).

Otro, D. José Besteiro Alvarez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, continuando como alumno en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Daniel Serradilla Ballinas, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Fuentes Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 19 de febrero de 1961, al capitán de dicha Arma y Escala don Teodoro Ardila Lázaro (de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba).

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), modificada por la de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 294), como comprendidos en el artículo 3.º de la Orden de 1 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo que se indica, con la antigüedad de 8 de diciembre de 1957 (fecha de su desaparición) al personal de tropa que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación de Banderas Paracaidistas, desaparecido en acción de guerra.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de las pensiones que puedan corresponder a los familiares, con arreglo al artículo 4.º de la Orden últimamente citada.

A cabo

Caballero legionario paracaidista Abdón Clemente Gallego.

Otro, José Jiménez Morales.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1962 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Aurelio Ancos López de la Torre, de la Escuela Central de Educación Física, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia General Militar para profesor de alemán, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tutosaus Gráu, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 18 de enero de 1962 (D. O. núm. 18), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Diego Vega Vergara, en comisión en la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rojas Sanz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario a la XIII Bandera Independiente de La Legión el capitán

de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Barco Villar, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 el teniente de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Martínez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades Paracaidistas del Ejército de Tierra que se indican, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares)

Teniente D. Francisco Forment Montoro, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Otro, D. José Cabañas Ocaña, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.

A la 3.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia)

Teniente D. Antonio Lucas González del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Francisco Neris Molina, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. número 34), pasan destinados con carácter voluntario al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 los suboficiales del Arma que se relacionan:

Sargento primero D. Urbano Martín Martín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Título de Carros).

Sargento D. Deogracias Talaverano Rico, de la 1.ª Agrupación de Cazado-

res de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Título de Carros).

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de enero de 1962 (D. O. número 12), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan.

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Cándido Simón Corbin, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (Batallón Chiclana número VI).

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. Rafael Escobar Rico, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Arma, Escala y Grupo que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1961 con número anterior al 684.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante y seis de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

La vacante de comandante podrá ser solicitada por los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren colocados en la escalilla del Arma en uno de enero de 1961 con número anterior al 684, debiendo hacerlo constar en sus peticiones.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publi-

oado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.
Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.
De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de La Legión, que a continuación se relacionan:

En la Subinspección de La Legión (Unidad de Instrucción), Facinas.—Tres de teniente.

En el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos de capitán y trece de teniente.

En el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Nueve de teniente.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés-Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio en causa núm. 62-IV-60, el teniente auxiliar de Infantería D. Gumersindo Lagerna González, causa baja en el Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

El Capitán General de la 1.ª Región Militar comunica que el día 12 del

actual falleció en esta plaza el subteniente de Infantería, de la Agrupación del Arma León núm. 38, D. Máximo Luengo de Frutos.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería de la Escala activa don Carlos Tamayo Clares, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos con doña María Cristina Hernández Ortiz.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería de la Escala activa D. Francisco Javier García Sotén, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Tejuel» núm. 51, con doña María del Rosario López-Blanco López.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Florencio Calzas Cruz.

Sargento primero D. Rogelio Prieto Padín.

Otro, D. Francisco Bellamy Gálvez.

Otro, D. Bruno Bepito Zaldo.

Otro, D. José Peñate Vega.

Sargento D. Fernando Hernández y González.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 103) se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (R. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 28 de febrero de 1961, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, D. José Vázquez Herrero, en situación de en

Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los capitanes de Infantería en situación reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Don Andrés de la Cuadra-Salcedo y Arrieta Mascarúa, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 6.ª Región Militar, plaza de Güeñes (Vizcaya).

Don Bernardo Cueto Alvarez-Martínez, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Don Juan Morai Zabalza, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 5.ª Región Militar, plaza de Hecho (Huesca).

Don Luis Pérez-Carrasco Magias, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 2.ª Región Militar, plaza de Monasterio (Badajoz).

Don Vicente Agraz López, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

Don Telesforo Galerón Rodríguez, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Don Pedro Arroyo Gajate, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1959 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 102), se asciende al empleo de comandante de complemento de Infantería, con antigüedad de 21 de febrero de 1961, al capitán de dicha Escala y Arma D. Pascual Laplica Vaquer, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Valencia.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Causan baja y pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo por haber finalizado su compromiso de servicio en filas los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Turégano Criado, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Manuel Calleja Fortea, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Juan Astray Lastre, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Jesús Vázquez Vázquez, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 26 de enero de 1962 (D. O. núm. 23), al alférez eventual de complemento de Infantería don Francisco López Checa, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que les fue concedida por Orden de 5 de febrero de 1962 (D. O. núm. 31) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez D. Jaime Fernández García, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Miguel Casado González, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Pedro Belmonte Juárez-Bonache, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Manuel Lora-Tamayo Rodríguez, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1962 el alférez de complemento de Infantería don Adrián Rebollo Macías, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan Lorenzo Rodríguez, el día 24 de agosto de 1961.

Sargento D. Víctor Llanos Ferreira, el día 27 de febrero de 1962.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Situaciones

Por aplicación de la Orden de 22 de febrero de 1962 (D. O. núm. 47), queda sin efecto el destino asignado por Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. núm. 18) a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, al sargento de complemento de Infantería D. Jaime Ayala Gasullas, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

**La Legión****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de la fecha de la presente Orden, el sargento legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, don Francisco Aranda Aguilar, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero Segismundo Suárez Pica, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Florencio Victorio Triguero, del Tercio Sahariano Don Juan de

Austria, 3 de La Legión, debiendo señalárselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento. Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueve al empleo de alférez de complemento legionario, con antigüedad de 21 de diciembre de 1960, al brigada de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles D. José Martín Guerra, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. núm. 35), existente en el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, correspondiente a la plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería (B. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vidal Muñoz Domínguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 33), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indica los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Comandante de Caballería D. Justo Dujo Vallejo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán de Caballería D. Ramón Meer de Ribera, de la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15. (Título de Carros.)

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Capitán de Caballería D. José Sánchez de Pazos, a mis órdenes en la

1.ª Región Militar (Madrid). (Título de Carros.)

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 2

Teniente de Caballería D. Juan González Carmona, del Grupo Ligero Blindado I.

A la Brigada Blindada Montesa número 1

Capitán de Caballería D. Octavio Lafita Vives, del 6.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Alonso Heredia de Albornoz, de la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15.

Teniente de Caballería D. Gonzalo Díaz Ortiz, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

A la Brigada Blindada Castillejos número 3

Capitán de Caballería D. Luis Artero Pamplona, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

A la Agrupación Blindada España número 11

Teniente de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

A la Agrupación Blindada Farnesto número 12

Capitán de Caballería D. Jesús Alba Rojas, de la Agrupación Blindada Talavera núm. 13.

A la Academia Auxiliar Millar (Unidad de Ganado)

Teniente de Caballería D. Martín Lozano Romero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Escuadrón de Destinos, Servicios y Transportes).

Teniente de Caballería D. Manuel Batalla Montero de Espinosa, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. José Pellitero Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Al 8.º Depósito de Sementales

Capitán de Caballería D. Fernando Suárez Pascual, del 6.º Depósito de Sementales.

Al 8.º Depósito de Sementales

Capitán de Caballería D. Marino Menéndez Menéndez, del Gobierno Militar de León.

Al Depósito Central de Remonta

Comandante de Caballería D. Patricio Cuiñado Otero, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, León.

Capitán de Caballería D. Javier Hue-

lín Gorria, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Teniente de Caballería D. José Montes Collado, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

FORZOSO

A la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Capitán de Caballería D. Francisco Cruz Cruz, a mis órdenes en Melilla. Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección:

Dos de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio el teniente especialista remontista D. José García García, de en comisión en el Depósito de Recría y Doma de Eclija. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1962 el brigada de complemento de Caballería don Ramón Domínguez Callero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, con preferencia diplomados de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 30 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 1 de 1962), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» y diplomado de Estado Mayor, D. José María Fernández Sierra, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual hará su incorporación con urgencia. Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante existente en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V, anunciada en turno de libre elección y en 2.ª convocatoria, por Orden de 9 de enero de 1962 (D. O. núm. 10), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Gallana Arroyo, del Parque de Artillería de Valladolid. Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir en turno de libre elección una vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, plantilla eventual, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moreno Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9, quien vendrá obligado a ocupar dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1962 el nuestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Aurelio Basilio Martínez, con destino en el Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, debiendo ha-

cersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 3 de febrero de 1962 (D. O. núm. 29), se destinan, con el carácter que se indica, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Padilla Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Brigada especialista guarnecedor don Enrique Chacón Mesa, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. José Atienza Mascaro, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada especialista guarnecedor don Juan Alcalá Ortega, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 26.

Al Depósito Central de Remonta

Brigada especialista guarnecedor don José Sanjuán Tardón, de la Academia de Sanidad Militar.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Santiago Núñez García, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Brigada especialista guarnecedor don Indalecio Martín Loisele, de la Agrupación de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Morilla

Sousa, del Regimiento de Artillería número 21.

A la Escuela de Estado Mayor

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Domingo Ruiz Ruiz, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

A la Agrupación de Infantería Jaén número 25

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Ruiz Jiménez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de químico artificio polvorista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) don José, Martín-Posadillo Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña, con doña María Isabel Pilar Franco Hernández.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación del artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel médico, sin ocupar número en su Escala y con antigüedad de 5 de enero de 1962, al comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, caballero mutilado permanente D. Sergio Hernández Díaz, quedando en la situación que como pertene-

ciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.
Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 25 de febrero próximo pasado falleció en Valladolid el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Arias Arias, que tenía su destino en la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7) de nueva creación, pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Infantería de este Ministerio el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Higinio Delgado Martínez, de la 2.ª Compañía del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Por estar comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1961 (D. O. número 215), se concede el pase a la situación de retirado, a partir del día 27 de noviembre de 1954, al capitán médico asimilado D. Luis Cordero Maldonado, con residencia en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber de retiro que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria, quedando en este sentido modificada la Orden de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 274).

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de capitán médico (E. A.) que existe en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara. (Para la 2.ª Compañía, Villa Cisneros.)

A los peticionarios se les dispensa el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

de por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

La Orden de 24 del actual (D. O. número 47) queda rectificada en el sentido de que para el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, es una vacante de capitán médico en vez de dos, como figuraba en la Orden primeramente citada.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, que existe en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

A los peticionarios se les dispensa el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Torres Medina, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María Mercedes Ruiz Vergara.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel del Jesús Hermoso, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, con doña María Isabel Cea Pérez.

Madrid, 4 de marzo de 1962.

BARROSO

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO

OFICIAL núm. 176), cesa en su destino el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Marzal González, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Licenciamientos

Por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas que determina el artículo 2.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa bajar en su destino el teniente médico de complemento don Jorge Miralles Aracil, de la Agrupación de Infantería San Fernando número 11, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, el sargento de complemento de Sanidad D. Avelino Fiz García, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Rafelbuñol (Valencia), como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de comandante veterinario de la Escala activa, existentes en las Unidades que se indican:

Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar.—Una.
Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una.

(De preferencia en posesión del Diploma de Especialidades.)

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante veterinario (Escala activa) en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal, para los capitanes veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una.

Batallón Alba de Tormes número XXXV, de la 1.ª Agrupación de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una.

Batallón Gravelinas núm. XXV, de la 2.ª Agrupación de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de provisión normal la vacante de herrador existente en la Unidad que se indica, la cual puede ser solicitada por los suboficiales especialistas herradores y por los maestros herradores forjadores del C. A. S. E.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Una.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficial de Oficinas Militares (E. A.).

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Concursos

Estado Mayor Central del Ejército. Una vacante de ayudante de Oficinas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al ayudante de Oficinas Militares don Luis León del Val Peñalba, en situación de retirado por edad.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al brigada especialista (auxiliar de Almacén) don Juan Martínez Lasheras, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962, al jefe de Taller de segunda (teniente) D. Justo Borrajo Galván, de la Agrupación Obrera y Topográfica, y con destino en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de primera (sargento), a percibir desde 1 de marzo de 1962, al jefe de Taller de segunda (Teniente) D. Rafael González Sánchez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



MÚSICAS MILITARES

Trienios

Queda aclarada la Orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 50), en el sentido de que a los cabos músicos José Sampedro Calzada y Andrés Luque Cerezo, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3, se le conceden tres trienios, en lugar de dos, por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada en segunda convocatoria.

Los peticionarios se encuentran dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispuesto por la Ley 22, de 23 de diciembre de 1961 (B. O. del Estado, núm. 310), que empieza con doña Concepción Cuadrado Pino y termina con D. Salvador Martínez Rebollar y esposa, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASIS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Cuadrado Pino	Viuda	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. Ventura Fontán Pérez de Santamarina
Doña María Concepción Pardo López	Viuda	Intendencia	General de Brigada Excmo. Sr. D. Emilio Cremonesi
Doña Teresa Cremata Jiménez	Huérfana		Abaria
Doña Antonia Núñez Alegría	Viuda		General de Brigada Excmo. Sr. D. Ceferino Pardo Fernández
Doña Julia González-Llanos Caruncho	Huérfana		
Doña Virginia González-Llanos Caruncho	Huérfana	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Carlos González-Llanos Alessón
Doña Mercedes González-Llanos Caruncho	Huérfana		
Doña Milagros Arias de Castro Mateo	Viuda	Infantería	Coronel D. Heliodoro Lozano Bergasa
Doña Leonisa San Martín Salanueva	Viuda	Infantería	Coronel D. Miguel Garcés de los Fayos Octavio Toledo
Doña Julia Calero Barceló	Huérfana	Infantería	Coronel D. Waldo Calero Idarte
Doña Andrea Izquierdo Pardo	Viuda	Infantería	Coronel D. Primitivo Vicente Gallo
Doña Mercedes Ordóñez y Mantilla de los Ríos	Viuda	Caballería	Coronel D. Luis Acuña Guerra
Doña María Socias y Ramón	Huérfana	Artillería	Coronel D. Luis Socias Suárez de Figueroa
Doña Rosario Gómez Urtasun	Viuda	Artillería	Coronel D. Tomás Sanz Sanz
Doña Jesusa Arráiz Rodríguez	Viuda	Artillería	Coronel D. Ignacio de Golcochea Otazu
Doña María Erundina Irigoyen Osacar	Viuda	Artillería	Coronel D. Fernando Cuervo Arrizabalaga
Doña Emilia Muñiz Llanos	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Miguel López Rodríguez
Doña Mercedes Ortiz de Pineda Martínez	Viuda	Intendencia	Coronel D. Manuel López Acedo y Cadaval
Doña Mercedes Lema González	Viuda	Intervención	Coronel D. Mario Toledano Fernández
Doña Mercedes Blanco López Guisjarro	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Ferrer Alvarez
Doña Pilar Borregón Martínez	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Vicente Borregón Perlado
Doña María de los Angeles Lara Martínez	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Enrique Fernández Fernández
Doña Natividad Alvarez García	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Mariano Herrero Espeso
Doña Cristina Estrada Carreras-Prezas	Huérfana	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Félix Estrada Catoira
Doña María del Carmen Estrada Carreras-Prezas	Huérfana		
Doña Rosa Angulo Areces	Viuda	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Alfonso Areces Matilla
Doña Obedulia Vega Sierra	Viuda	Oficinas Militares	Teniente coronel D. Vicente Pérez Antolín
Doña Eulalia Grimau de Mauro	Viuda	Veterinaria	Subinspector de 2.ª D. Norberto Panero Carpintero
Doña Amparo Morales Arbolea	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. Alfonso Morales Bergón
Doña Mercedes Martín Sánchez	Viuda		
Doña Concepción Hernández González	Huérfana	Infantería	Comandante D. Manuel Hernández Vargas
Doña Socorro Hernández González	Huérfana		
Doña Carmen Vizcarra Mtangolarra	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Suárez Velar
Doña Antonia Díaz de la Madrid	Viuda	Infantería	Comandante D. Lucas Sainz Merino
Doña María de la Paz Llinas de Les	Viuda	Infantería	Comandante D. Joaquín Pefuelas Beamud
Doña Amparo García Julia	Viuda	Infantería	Comandante D. José Ramos López
Doña Herminia Bento López	Huérfana	Infantería	Comandante D. José Bento Castro
Doña Antonia Mejías Garrido	Viuda	Caballería	Comandante D. Rafael María Peña
Doña Eufrasia Tamáriz Tamariz	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Hilgino Santos Núñez
Doña María Teresa Martínez Correa	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Daniel de la Sota y Valdecilla
Doña Carmen Ortiz de Villajos Guislarro	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Manuel Moxó Durán
Doña María Ferrer Dans	Huérfana	Invalidos	Comandante D. Gregorio Ferrer Blanc
Doña Teresa Cospo Alvarez	Viuda	Sanidad Militar	Comandante D. Francisco Gid Fernández
Doña Victoria Quiroga Rivero	Viuda	Infantería	Capitán D. Arturo González Vázquez
Doña Marcellina Morales Fernández	Viuda	Infantería	Capitán D. Gorgonio Robledo Marín
Doña Carolina Eguevilla Cantero	Viuda	Caballería	Capitán D. Santos Ruiz Aguado
Doña Benita Campos Eguiluz	Viuda	Caballería	Capitán D. Bernardo García Cagigal
Doña Pilar Caro Morales	Viuda	Artillería	Capitán D. Venancio Cristóbal Rodríguez
Doña Isabel Pérez de Castro-Cantero	Viuda	Intendencia	Capitán D. Antonio Velallos Gutiérrez

Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de 1961

SE C I T A

Prestes	Pensión que les correspondía por aplicación de la Ley 82, de 23 diciembre 1961, a partir de 1 enero de 1962	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de interesados
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

de Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizadas por aplicación
1 de diciembre de 1961

36.100,00	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
27.887,50	1	enero	1962	Avila	Avila	Avila	3
27.595,83	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
27.595,83	1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
25.220,83	1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	2
25.512,50	1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	2
21.895,83	1	enero	1962	Alicante	Torre Vieja	Alicante	2
21.604,16	1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	2
22.770,83	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83	1	enero	1962	Segovia	Segovia	Segovia	2
21.312,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.604,16	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
22.187,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
25.220,83	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
21.604,16	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.141,65	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
19.725,00	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.433,33	1	enero	1962	Toledo	Toledo	Toledo	2
19.725,00	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
16.633,33	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	5
15.754,33	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
20.016,66	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
19.141,65	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
16.341,66	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
17.387,50	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	6
17.387,50	1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	2
17.387,50	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
16.512,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.404,16	1	enero	1962	Cádiz	Algeciras	Cádiz	2
14.587,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
17.095,83	1	enero	1962	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	2
15.404,16	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
14.237,50	1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	2
65.783,33	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
18.220,83	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
16.512,50	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
15.412,50	1	enero	1962	Orense	Orense	Orense	2
15.162,50	1	enero	1962	Segovia	Segovia	Segovia	2
14.579,16	1	enero	1962	Palencia	Palencia	Palencia	2
15.454,16	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
13.762,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
10.612,50	1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2

Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Cordero Alcázar	Huérfana	Alabarderos	Capitán D. Domingo Cordero Fernández
Doña Luisa Larraya Sariguren	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Francisco Delgado Real
Doña Filomena de la Fuente Nazario	Viuda	Caballería	Teniente D. Juan Fernández Villalba
Doña Luisa de la Fuente Arnaz	Viuda	Artillería	Teniente D. José Lobingos Merino
Doña Bonifacia Díaz Díaz	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Eugenio Méndez Ballesteros
Doña Antonia García Pagüe	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. José Quintana Acuña
Doña Vicenta Segura Silvestre	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Tomás Regidor Platero
Doña María Arminda López Rodríguez	Viuda	Carabineros	Teniente D. Angel Cobreiro López
Don Francisco Diéguez Pescador	Padre	Aviación	Jefe N. 3.ª (alférez) D. Francisco Diéguez Martínez
Doña Irene Pérez Murciano	Viuda	Caballería	Brigada maestro de Banda D. Clemente Juan de la Cruz
Doña Angela Gómez Fernández	Viuda	Armada	Auxiliar D. Nicasio Cancio Fernández
Doña Eugenia Isabel Vélaz Bustamante	Huérfana	Intervención	Auxiliar D. Marcelino Vélaz Rodrigo
Doña Victoria Sánchez Pavón	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Pascual Zorca Pérez
Doña Angela Moreno Gato	Viuda	C. A. S. E.	Maestro sillerero D. Francisco Sanjurjo Silva
Doña Aurelia Piñeiro Gabarrón	Viuda	C. A. S. E.	Dipujante D. José Morilla Gamboa
Doña Mónica Echegoyen Toyos	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar D. Ricardo García Morillo
Don Salvador Martínez Rebollar	Padres	Guardia Civil	Guardia civil Genaro Martínez Conde

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento

que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará nulo; a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica

Percatía	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley 82, de 23 de diciembre 1961, a partir de 1 enero de 1962	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		CANTIDAD
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	11.779,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	14.870,83		1	enero	1962	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	2
	10.916,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	10.333,33		1	enero	1962	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	2
	11.500,00		1	enero	1962	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	2
	10.625,00		1	enero	1962	Cádiz	Algeciras ..	Cádiz	2
	9.808,33		1	enero	1962	Valladolid ..	Peñaflor ..	Valladolid ..	7
	10.916,66		1	enero	1962	La Coruña ..	La Coruña ..	La Coruña ..	2
	24.241,66	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» núm. 310).	1	enero	1962	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	8
	8.350,00		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta ..	2
	7.485,16		1	enero	1962	El Ferrol ..	El Ferrol ..	La Coruña ..	2
	10.100,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	7.766,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	8.933,33		1	enero	1962	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	2
	9.225,00		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta ..	2
	9.516,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	11.666,66		1	enero	1962	Valladolid ..	Fontloyuela ..	Valladolid ..	9

en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que tenían concedido, el cual quedará nulo, a partir de la citada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en la siguiente forma: la viuda la mitad y la mitad restante por partes iguales entre las huérfanas, mientras conserven la aptitud legal y desde la fecha que se indica en la relación, todo con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la citada fecha. La parte de

la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como madre del falangista D. Francisco Regidor Segura, desaparecido en acción de guerra.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía,

con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 24 de febrero de 1962—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Número 357/1962, sobre obligatoriedad del Documento Nacional de Identidad.

La posesión del Documento Nacional de Identidad es obligatoria para los españoles mayores de dieciséis años, según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y así se reitera en las diversas instrucciones que para el funcionamiento del Servicio se han publicado con posterioridad y en la Orden ministerial de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y a fin de que en ningún caso la ignorancia de aquellas prescripciones trate de aducirse para justificar su incumplimiento, se insiste mediante el presente en dicha obligatoriedad, precisando los casos en que es indispensable la presentación del citado documento, las personas que han de exigirlo y las sanciones que a éstas y a los que carezcan de aquél se impondrán.

Como por otra parte se estima que este Documento, que se titula Nacional, deben poseerlo únicamente los españoles, se establece esta limitación, puesto que los extranjeros tienen su peculiar documentación con que identificarse.

De igual modo se considera que no ha de privarse a ningún español de las ventajas que la posesión del Documento Nacional de Identidad pueda representar, especialmente para los escolares, por lo que los menores de dieciséis años podrán obtenerlo también, pero voluntariamente y con la aquiescencia de sus padres o tutores.

Sin duda conviene reforzar la garantía de autenticidad de los datos fundamentales que en el Documento Nacional de Identidad se hacen constar, y por ello, aparte de los avales ya exigidos,

al presentar la «ficha-declaración» para primeras inscripciones se exhibirá también, a efectos de comprobación tan sólo, el Libro de Familia correspondiente o, en su lugar, la copia del acta de su nacimiento.

Por último, y para que conste su obligatoriedad en una disposición de rango administrativo, se determina que los documentos cauducados se entregarán al recoger los nuevamente expedidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo primero. — El Documento Nacional de Identidad se expedirá únicamente a los españoles, y su posesión es obligatoria para los que hubieren cumplido dieciséis años y residan en España. Los menores de esa edad pueden obtenerlo voluntariamente, con la aquiescencia de sus padres o tutores.

Artículo segundo. — Quienes soliciten el Documento Nacional de Identidad por primera vez, están obligados a presentar con su ficha-declaración el Libro de Familia o copia del acta de su nacimiento.

El extracto certificado de la partida de nacimiento del titular ha de ser pedido y expedido precisamente para obtener el Documento Nacional de Identidad, de lo que quedará nota marginal en el libro correspondiente del Registro, no pudiéndose extender por sus funcionarios otra copia igual y para la misma finalidad, salvo que se haga constar ostensiblemente la repetición.

Artículo tercero. — Al recoger el Documento renovado ha de entregarse el del anterior quinquenio.

Artículo cuarto. — A partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, el Documento Nacional de Identidad deberá exigirse, haciendo constar el núme-

ro y fecha en la documentación correspondiente para los actos que seguidamente se relacionan :

a) Para entrar en nómina los funcionarios, empleados y obreros de todas clases, ya sirvan al Estado, Provincia, Municipio, entidades paraestatales o empresas privadas de cualquier índole.

b) Para pertenecer a cualquier Organización sindical, tanto los que pretendan encuadrarse en lo sucesivo como los ya afiliados a las mismas.

c) Para matricularse en cualquier Centro docente, aunque esté regido por extranjeros y aunque la matrícula fuere gratuita.

d) Para las inscripciones en el Padrón de Estadística Municipal.

e) Para el ingreso en Caja de los mozos a quienes corresponda.

f) Para la obtención del certificado de haber cumplido el Servicio Social.

g) Para comparecer, personalmente o por escrito, y para formular solicitudes ante cualquier Autoridad o funcionario público, Notarios, Registradores, Tribunales, Juzgados y Oficinas en general.

h) Para toda clase de operaciones en Bancos, Cajas de Ahorro, Montes de Piedad y casas de compraventa.

i) Para suscribir contratos de arrendamiento o de cualquier otra clase.

j) Para inscribirse en hoteles, residencias, fondas, pensiones, casas de huéspedes y establecimientos similares.

Cuando por la urgencia y trascendencia del acto que se pretenda realizar y las graves consecuencias que su aplazamiento pudiera originar al interesado que no presentase el Documento Nacional de Identidad por carecer de él, quien deba exigirlo podrá prescindir de esta formalidad, si a su juicio concurren tales circunstancias, y en este caso hará saber a aquél la obligación de obtener dicho documento en el plazo más breve posible, y comunicará in-

mediatamente esta resolución a la Comisaría General de Identificación de la Dirección General de Seguridad.

Artículo quinto.—Todas las personas obligadas a obtener el Documento Nacional de Identidad lo están también a exhibirlo no sólo en los distintos casos enumerados en el artículo anterior, sino cuando sean debidamente requeridos para ello por la Autoridad o sus Agentes y siempre que precisen acreditar su identidad.

Artículo sexto.—Serán castigados como infractores de lo dispuesto en este Decreto:

a) Los que estando obligados a obtener el Documento Nacional de Identidad no lo hubieren solicitado: los que se hallaren en posesión de uno de clase inferior a la que les corresponda y los que no lo hubieren renovado oportunamente.

b) Los que incumplieren el deber de exigir su presentación, en cada uno de los casos que se especifican en el artículo cuarto.

c) Los que se negaren a exhibirlo ante quienes tengan el deber de hacerlo, según los dos artículos anteriores.

Las infracciones señaladas en el apartado a) se sancionarán con los recargos establecidos en el artículo cuarto del Decreto de diez de marzo de mil novecientos sesenta, que convalidó las Tasas percibidas por este concepto, y las de los apartados b) y c) con las multas del tanto al quintuplo del importe del Documento que en cada caso corresponda.

Artículo séptimo.—Los recargos mencionados en el artículo anterior serán satisfechos con arreglo a lo que determina el Decreto número cuatrocientos sesenta y siete, de diez de marzo de mil novecientos sesenta, y las multas, en papel de pagos al Estado, y una vez firme el acuerdo, por no haberse interpuesto recurso alguno o ser desestimado éste, en caso de impago, podrá la Autoridad gubernativa acudir al Juzgado correspondiente, con remisión de copia auténtica de aquél, para su exacción por vía de apremio.

Artículo octavo.—Se faculta al Ministerio de la Gobernación para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Artículo noveno.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto anteriormente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A fin de facilitar la adquisición del Documento Nacional de Identidad y sus preceptivas renovaciones, las personas obligadas a obtenerlo que no lo hubieren solicitado o que se hallaren en posesión de uno de clase inferior a la que les corresponda, o no lo hubieren renovado oportunamente, no estarán sujetos al pago de los recargos establecidos como sanción en el artículo sexto del presente Decreto, siempre que formulen la correspondiente petición antes del uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Del B. O. del E. núm. 53, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimo señor:

El Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas, al no haber ultimado los estudios que viene realizando para la revisión de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950, eleva petición a este Ministerio, por acuerdo de las representaciones Económica y Social, respectivamente, del citado Sindicato, a fin de que en tanto tal modificación no se lleve a cabo, se incremente hasta el 35 por 100 el plus transitorio establecido por las Ordenes de 22 de mayo y 10 de noviembre de 1961, del 15 por 100 y 12 por 100 para las Industrias de Artes Gráficas e Industrias

de Manipulado de Papel de Fumar, respectivamente, sin repercusión en precios.

La conveniencia de ir paulatinamente, y el hecho de las circunstancias económicas que atraviesan las industrias últimamente citadas, distintas de las restantes de Artes Gráficas, aconsejan reducir la petición sindical y mantener los dos actuales grupos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

«Artículo único.—Con efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el plus tran-

sitorio establecido para la Industria de Artes Gráficas por Orden de 22 de mayo de 1961, y para la de Manipulado de Papel de Fumar por la de 10 de noviembre siguiente, queda fijado en el 25 por 100 y 20 por 100, respectivamente, en las mismas condiciones que las citadas disposiciones consignan.

Este aumento no justificará repercusión en precios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1962.

SANZ QRRIO

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Trabajo.

(Del B. O. del E. núm. 36, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 20 del actual se recibirán ofertas en esta Junta (avenida de la Ciudad de Bar-

celona, 36) para la adquisición de paja plesno, por el sistema de gestión directa urgente y por un importe de 400.000 pesetas, siendo el precio límite máximo el de 95 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas se harán por la totalidad del crédito o parte, según posibilidades.

Las entregas se harán en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid y serán inmediatas a la adjudicación.

cación provisional, debiendo quedar urgentemente terminada.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, cualquier día hábil y horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 5 de marzo de 1962.

Núm. 152

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 26 del mes actual, y a las once horas, se reunirá esta Junta, en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta plaza, al objeto de proceder a la contrata de la restauración de 60 tiendas cónicas y compra de accesorios para las mismas de acuerdo con el detalle siguiente:

Cantidad y precio límite

Por la reparación de 60 tiendas cónicas, 36.364 pesetas.

Reposición: Cuatro árboles, a 300 pesetas; 38 mazos, a 56; 1.327 estacas, a 8; 16 pilarillos, 100; 219 vientos, a 20; 43 templadores, a 2; 118 lazadas, a 2; ocho cueros capruzas, a 200; dos cuellos tienda, a 300, y 20 cáncamos, a 0,50.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, informes y detalles, en la Secretaría de esta Junta, anexa al Gobierno Militar de esta plaza, calle de Serrano Flores, núm. 6.

Importe anuncios a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 2 de marzo de 1962.

Núm. 153

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERAL SIMO», DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de abril, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Barcelona, 1 de marzo de 1962.

Núm. 151

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente C-4-52

Hasta las once horas del día 15 de los corrientes se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, 2.º izquierda, para la reparación de dos

hornos «Laster» números 4 y 5, situados en la Panadería Militar del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza. «Gestión directa urgente».

El importe de estas reparaciones se calcula en 34.562 pesetas, pudiéndose examinar los pliegos de bases técnicas y legales todos los días laborables, de once a trece horas.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 3 de marzo de 1962.

Núm. 154

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE ZARAGOZA

Concurso

Se anuncia para la instalación y suministro de cinco ascensores para las viviendas de jefes, oficiales y suboficiales en la Gran Vía perimetral de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como los modelos de solicitud están a disposición de los interesados en las oficinas de la zona de Zaragoza (P.º M.º Agustín, parte interior Casas Militares), y en las de la central (Marques de Cubas, número 21, Madrid), todos los días laborables, de 10 a 1 y de 4 a 7.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día 26 de marzo de 1962.

Zaragoza, marzo de 1962.

Núm. 135

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	5,90 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	4,40 »
Pliego suelto	0,60 »
Hoja anual	0,60 »
Ficha	1,50 »
Copia ficha	1,00 »
Cubierta	0,80 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION